**No. GS-2026- -/DIASE-GUTAH**

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2026

Coronel
**LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 96 – 13 Barrio Chicó
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato N° 05-2-10004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____O FINAL __**X**__

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | **17/08/2026** | **Hasta** | **16/09/2026** |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006840-DIASE del 17/03/2026, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando como Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Capitán MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ, Jefe Grupo Talento Humano DIASE (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018376-DIASE del 05/08/2026, el señor coronel MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS, obrando como Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor LUIS ARTURO MANTILLA RUIZ, Responsable de Investigación Judicial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**:

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | **05-2-10004-26** |
| **Objeto del Contrato** | ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "*TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS*", EN SUS TRES |

| | |
|---|---|
| | CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA |
| **Contratista** | **AMBO IMPORTACIONES S.A.S.**<br>NIT. 900.841.496-2 |
| **Representante legal** | ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO |
| **Valor inicial del contrato** | CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000,00) IVA incluido. |
| **Valor adiciones del contrato** | No Aplica. |
| **Valor total del contrato** | No Aplica |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato.** | 24/03/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)** | 11/06/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Adiciones** | No Aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | Nro. 001 de fecha 11/06/2026 hasta el 30/06/2026<br>Nro. 002 de fecha 01/07/2026 hasta el 31/07/2026 |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 El día 24/03/2026, se realizó reunión de concertación e inicio del contrato No. 05-2-10004-26, celebradas entre la supervisora del contrato y la firma AMBO IMPORTACIONES S.A.S., donde se estipula la cantidad de medallas y distintivos a entregar, toda vez que, el contrato celebrado es mediante la modalidad de monto agotable, asimismo, se verifican las especificaciones técnicas ET-PN-240 Distintivo Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión y ET-PN-241 Medalla de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión "*Teniente Coronel Luis Orlando Ospina Arias*".

Concretando la entrega por parte de dichos elementos según lo establecido en el contrato y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa (GTMD-0004-A4) y sus actualizaciones vigentes. Soporte acta AE-2026-003621-DIASE.

**Distribución de Cantidades y Precios**

| Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---|---|---|---|
| Medalla DIASE, 1 Vez | 308 | 89.250 | $ 27.489.000 |
| Medalla DIASE, 2 Vez | 50 | 89.250 | $ 4.462.500 |
| Medalla DIASE, 3 Vez | 50 | 89.250 | $ 4.462.500 |
| Distintivo | 273 | 13.090 | $ 3.573.570 |
| **TOTAL** | **681** | **$ 280.840** | **$ 39.987.570** |

1.2 El 16/04/2026, se realizó reunión virtual de coordinación con el Grupo Control de Calidad, con el fin de verificar los documentos radicados por el contratista (plan maestro) y verificar el cronograma de actividades, laboratorios, ensayos y muestreos, así:

Según la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa (GTMD-0004-A4), el muestreo de 2% consiste en evaluar el elemento frente a cada uno de los numerales de requisitos generales, de empaque y rotulado, de los documentos técnicos normativos que fueron relacionados en el contrato y así determinar la continuidad de la producción del lote, el tiempo de emisión de informe por parte del Grupo Control de Calidad corresponde a 5 días hábiles.

Es de anotar, que las muestras extraídas en esta etapa de muestreo de 2% no hacen parte del 100 % del lote de producción, dichas muestras serán objeto de destrucción durante el proceso de evaluación. El supervisor podrá solicitar al Grupo Control de Calidad el reintegro de las mismas para su devolución a la empresa contratista y serán entregadas una vez se autorice y se finalice la entrega total de elementos en el lugar definido en el contrato.

Seguido a este muestreo de 2% y en caso que se hubieren presentado novedades, se deberán corregir por parte de la empresa contratista.

1.3 En atención al correo electrónico No. 1901 de fecha 06 de mayo del 2026 suscrito por esta supervisión, el día 20/05/2026 el señor Intendente ANDRÉS ALBERTO ARIAS GARCÍA funcionario del Grupo de Control de Calidad realizó visita de seguimiento al 2%, para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado de las Medallas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión "Teniente Coronel Luis Orlando Ospina Arias", en sus tres categorías, y el Distintivo de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión en su categoría Única, según contrato No. PN DIASE MIC 003 2026, celebrado entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma AMBO IMPORTACIONES S.A.S., la cual fue acompañada por la suscrita, en las instalaciones de producción del contratista.

**VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2% DE ELEMENTOS DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS DIASE.**

- **Cantidad a fabricar:** medalla DIASE 1ra vez (308), medalla DIASE 2da vez (50) y medalla DIASE 3ra vez (50) y distintivos (273).
- **Cantidad a evidenciar:** medalla DIASE 1ra vez (7), medalla DIASE 2da vez (2) y medalla DIASE 3ra vez (2) y distintivos (6).
- **Cantidad evidenciada:** medalla DIASE 1ra vez (7), medalla DIASE 2da vez (2) y medalla DIASE 3ra vez (2) y distintivos (6).

Asimismo, se verifica el proceso productivo y de desarrollo, finalmente, por parte del funcionario de Grupo de Control de Calidad se realiza la extracción de 2 medallas por categoría (ETPN 0240) y 2 distintivos (ETPN 0241), recordándole al contratista que las de visitas de seguimiento del 2% deberán ser remanufacturadas, toda vez que estas no regresan al lote.

1.4 El 28/05/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-017217-DILOF de asunto *"envío informes de resultados ILES 0747 al 0750",* suscrito por el señor Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA Jefe Grupo Control de Calidad, remite los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra al 2% relacionados a continuación, emitiendo las siguientes acciones a emprender (AE):

**Muestra:** ILE 0747/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 1ª. Vez:
Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que el empaque individual (bolsas) deben ir debidamente identificadas con lo siguiente:

- Nombre o marca registrada
- Nombre de la medalla
- Número de contrato y año de fabricación.

Y las muestras no lo presentan.

**Muestra:** ILE 0748/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 2ª. Vez
Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que el empaque individual debe tener identificado con el nombre marca registrada, nombre de la medalla, número del contrato, año de fabricación, y no los posee.

**Muestra:** ILE 0749/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 3ª. vez
Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que el empaque individual debe tener identificado con el nombre marca registrada, nombre de la medalla, número del contrato, año de fabricación, y no los posee.

**Muestra:** ILE 0750/2026-001/002 Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión
Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.1 Diseño y color, toda vez que deben ser convexo, y las muestras presentan planas.
AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.2 Dimensiones, toda vez que no es evaluable porque no cumplen con el diseño exigido.
AE3: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que el reverso de cada distintivo debe tener el nombre del proveedor o marca registrada y año y/o número de fabricación, y no los posee.

En atención a estas observaciones, fue informado al contratista con el fin de realizar las modificaciones técnicas correspondientes, para el la entrega del muestreo del 100%.

1.5 Al ser subsanas las acciones a emprender, mediante Mensaje de Datos No. 2280 DIASE – GUTAH de fecha 04 de junio de 2026 se solicitó al grupo de Grupo de Control de Calidad el muestreo y verificación 100% del lote contractual.

1.6 El día 09/06/2026 la señora ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO, representante legal de la empresa AMBO IMPORTACIONES S.A.S., mediante oficio sin número radicado bajo No. GE-2026-000047-DIASE, solicita prórroga hasta el 30 de junio de 2026, a la letra dice *"(…) con el fin de continuar con el proceso administrativo de verificación del 100% en la inspección técnica adelantada por el grupo control de calidad de la Policía Nacional con el propósito que la entidad contratante esté a gusto con el material a entregar y sobre todo que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en dicho apartado (…)".*

1.7 El día 10/06/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-013707-DIASE, la supervisora del contrato, emitió concepto favorable de viabilidad para la prórroga, que a la letra dice: *"(…) esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista, toda vez que, la misma resulta necesaria para culminar el proceso de verificación del 100% del lote objeto del contrato y permitir la emisión de los correspondientes conceptos técnicos de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional (…)".*

1.8 El día 11/06/2026 se emitió la MODIFICATORIO DE PRORROGA NRO. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA BAJO CONTRATO NO. 05-2-10004-26, CELBRADO ENTRE LA POLICÁ NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 830.053.227-3 Y LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900841496-2, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA, la cual quedó regida con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, con las características y condiciones técnicas descritas en el contrato principal.

1.9 El día 11/06/2026, según la programación del Grupo de Control de Calidad, se realizó visita del plan de muestreo de requisitos generales, empaque y rotulado al 100% de la Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión "*Teniente Coronel Luis Orlando Ospina Arias*", en sus tres categorías, y el Distintivo de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión en su categoría Única, según contrato No. PN DIASE MIC 003 2026, celebrado entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma AMBO IMPORTACIONES S.A.S., muestreo por ítems realizado por primera vez, soportado mediante el ACTA No. 285-DILOF-GUCAL, por parte del señor Subintendente HERSON JULIÁN MORA VALDERRAMA responsable de Muestreos Grupo Control de Calidad DILOF.

verificación del lote por GRUCO, así:

| ÍTEM | ELEMENTOS A MUESTREAR | LOTE | CANTIDAD 100% | CANTIDAD VERIFICADAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (PRIMERA VEZ) | 308 | 308 | 308 |
| 2 | Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (SEGUNDA VEZ) | 50 | 50 | 50 |
| 3 | Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (TERCERA VEZ) | 50 | 50 | 50 |
| 4 | Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (CATEGORÍA ÚNICA) | 273 | 273 | 273 |

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección normal, nivel de inspección general I, y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

**Nota:** Las cantidades se establecen según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización, de igual forma lleva materia prima con la cual se fabricó y los laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de acreditación las normas técnicas relacionadas en el presente documento para realizar los ensayos.

| Elemento | CANT | Resultados extraídos | AC | RC | Cantidad a extraer | Códigos ente cert. | Códigos GUCAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (PRIMERA VEZ) | 308 | 8 | 2 | 3 | 08 | N/A | N/A |
| Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (SEGUNDA VEZ) | 50 | 2 | 1 | 2 | 02 | N/A | N/A |
| Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (TERCERA VEZ) | 50 | 2 | 1 | 2 | 02 | N/A | N/A |
| Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (CATEGORÍA ÚNICA) | 273 | 5 | 1 | 2 | 05 | N/A | N/A |

1.10 El 19/06/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-019749-DILOF suscrito por el señor Capitán LUIS FERNANDO GONZALEZ PULIDO Jefe Grupo de Control de Calidad, se remite a esta supervisión informes de resultados ILES 0925 al 0928, correspondientes a la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de muestreo del 100%, emitiendo las siguientes acciones a emprender (AE):

**Muestra:** ILE 0925/2026-001/008 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 1ª. Vez
Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra no. 008 no es conforme con el numeral 3.1.1.1 Joya, toda vez que la corona sobre puesta de la joya, debe ser color dorada, y la muestra la presenta color negro.

- La muestra No. 008 no es conforme con el color negro de las letras, toda vez que las presenta doradas.
- La muestra No. 008 no es conforme con la cinta inferior de la joya, toda vez que debe ser color dorado, y la muestra la presenta color negro.
- La muestra No. 008 no es conforme con el diseño de la joya, toda vez que difiere con las otras muestras.

AE2: Las muestras No- 001, 004, 005 y 08 no son conformes con el numeral 3.1.3 Acabado, toda vez que presentan manchas en la cinta de la joya.

- La muestra No. 007 no presenta formas claras en el bisel de la venera.

**Muestra:** ILE 0926/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 2ª. Vez
Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra No. 002 no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Replica, toda vez que los colores de la cinta los presenta invertidos.

AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.3 Acabados, toda vez que presentan manchas en la cinta de la joya.

- La muestra No. 002 no presenta forma clara en el bisel de la venera.

**Muestra:** ILE 0927/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 3ª. vez
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso.

**Muestra:** ILE 0928/2026-001/005 Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso.

En atención a estas observaciones, fue informado al contratista mediante mensaje de datos 2472 DIASE GUTAH, con el fin de realizar las modificaciones técnicas correspondientes, para así volverá a solicitar la verificación del muestreo al 100%por segunda vez.

1.11 El día 24/06/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-014746-DIASE, la supervisora del contrato, emitió concepto favorable de viabilidad para la prórroga, que a la letra dice: *"(…) esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista, toda vez que, la misma resulta necesaria para culminar el proceso de verificación del 100% del lote objeto del contrato y permitir la emisión de los correspondientes conceptos técnicos de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional (…)".*

1.12 El día 30/06/2026 se emitió la MODIFICATORIO DE PRÓRROGA No. 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA BAJO CONTRATO No. 05-2-10004-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 830.053.227-3 Y LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900.841.496-2, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN

DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA, la cual quedó regida con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, con las características y condiciones técnicas descritas en el contrato principal.

1.13 El 03/07/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-021384-DILOF suscrito por el señor Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA, Responsable Técnico de Laboratorio, se remite a esta supervisión informes de resultados ILES 0992 al 0993, correspondientes a la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de muestreo del 100%, emitiendo las siguientes acciones a emprender (AE):

**Muestra:** ILE 0992/2026-001/020 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 1ª. vez

AE1: Las muestras No. 003,008, 009, 011, 012, 014, 015 y 020 no son conformes con el numeral 3.1.1.2 Cinta, toda vez que la cruz de malta debe quedar equidistante y simétrica referente al ancho y largo de la cinta, y las presenta asimétricas.

**Muestra:** ILE 0925/2026-001/008 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 1ª. vez

AE2: Las muestras No. 001, 003,008, 010, 013 y 014 no son conformes con el numeral 3.1.3 Acabado, toda vez que presentan sucia la cinta principal.

- Las muestras No. 002,003, 007 y 012 no son conformes con el acabado de la venera, toda vez que presentan rayaduras y burbujas

**Muestra:** ILE 0993/2026-001/003 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 2ª. vez
Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra No. 001 y 003 no son conformes con el numeral 3.1.3 Acabado, toda vez que las venera presenta burbujas.

**Muestra:** ILE 0993/2026-001/002 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 2ª. vez

- La muestra No. 003 presenta rasgaduras en la cinta.

En atención a estas observaciones, fue informado al contratista mediante mensaje de datos 2843 DIASE GUTAH, con el fin de realizar las modificaciones técnicas correspondientes, para así volverá a solicitar la verificación del muestreo al 100%por tercera vez.

1.14 El 23/07/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-023481-DILOF suscrito por el señor Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA, Responsable Técnico de Laboratorio, se remite a esta supervisión informes de resultados ILES 1098, correspondientes a la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de muestreo del 100%, emitiendo las siguientes acciones a emprender (AE):

**Muestra:** ILE 1098/2026-001/020 Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión 1ª. Vez

Acciones a emprender (AE): Ninguna.

1.15 El 28/07/2026 realizo la entrega de las medallas DIASE 1, 2, 3 vez y distintivos correctamente empacados (de acuerdo a lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas), donde no se evidencio ningún daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y sistematización en los inventarios de la Policía Nacional.

## 2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido, teniendo en cuenta solicitud de prórroga aprobada mediante No. 001 del 11/06/2026. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido lo establecido en el presente contrato. |
| Responder en los plazos que la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el presente ítem. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Al momento de adjudicar el presente contrato, el contratista certificó que estaba al día en parafiscales. |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el presente ítem. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el principio de confidencialidad. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | A la fecha no se ha realizado pagos por el presente contrato. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista a la fecha no ha reportado actos de amenazas y/o peticiones que lo obliguen a cometer un acto u hecho. |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | A la fecha no se han colocado elementos a disposición del contratista. |

| | | |
|---|---|---|
| CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el presente ítem. |
| Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el presente ítem. |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual | SI | El contratista a la fecha ha cumplido con el presente ítem. |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO | CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | **MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS" ET- PN – 241 (2015-12-14)**<br><br>**SE ANEXA FICHA TÉCNICA**<br><br>**OBJETO:** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que deben someterse la medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión "*Teniente Coronel LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS*".<br><br>**2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN** | **SI** |

**2.1 DEFINICIONES**

**Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.
**Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.

**Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.

**Barreta.** Pieza metálica utilizada para sostener las medallas

**Bisel.** Borde cortado oblicuamente.

**Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.

**Defectos de troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve.

**Ensortijado.** Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).

**Esmalte.** Barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.

**Explayada.** Águila que se representa con las alas extendidas.

**Grieta.** Abertura alargada y con muy poca separación entre sus bordes que se hace en la tierra o en un cuerpo sólido, generalmente de manera natural.

**Moare.** Acabado aplicado sobre el textil, que da apariencia de olas de agua.

**Orla.** Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.

**Rebaba.** Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera.

**Troquelado**. Proceso mecánico de producción industrial que se utiliza para trabajar en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.

**Truncada.** Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

**2.2 APLICACIÓN**

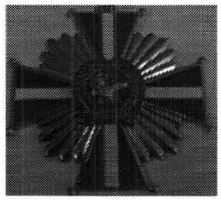
Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, la unidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

**2.2.1** Definir la cantidad de elementos a adquirir.

| | | |
|---|---|---|
| | **2.2.2** Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.<br><br>**2.2.3** En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.<br><br>**2.2.4** La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado. | |
| | **3. REQUISITOS**<br><br>**3.1 REQUISITOS GENERALES**<br><br>**3.1.1 Diseño y color.** La Medalla de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión debe tener el siguiente diseño y colores:<br>**3.1.1.1 Joya.** Debe estar conformada por una cruz de malta, la cual en los vértices de sus cuatro puntas debe tener una esfera exterior, color dorado, cada punta debe tener los colores verde, blanco y azul (vista de frente al observador), separados por un bisel color dorado.<br><br>Entre cada punta de la cruz de malta se deben ubicar cinco líneas (haces de luz) en forma piramidal, color dorado.<br><br>En el centro de la joya, sobrepuesto debe ubicarse el escudo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión el cual debe tener una corona de laurel en color verde, semi abierta en la parte superior, mencionada corona rodea dos circunferencias concéntricas, color dorado, con bisel color negro, dentro de las cuales debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda: "***Policía Nacional de Colombia***" en la parte superior y en la parte inferior "***Dirección Antisecuestro y Antiextorsión***".<br><br>El centro del escudo debe ser color azul y tener una estrella de cinco puntas color gris, la cual debe cubrir la longitud total del círculo interno, sobre la estrella debe tener un águila en alto relieve, explayada, con la cabeza inclinada hacia la izquierda, entre la garra izquierda debe tener tres flechas y la garra derecha debe estar extendida (vista de frente al observador); el águila debe ser color dorado.<br><br>En la parte inferior el escudo debe tener una cinta color dorado ensortijada hacia el interior en sus extremos, dentro de la cual debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda "***VENCIRE SINE BELLUM***".<br>La joya en la parte superior debe tener un rectángulo con perforación en el centro para el paso de una argolla móvil, la cual a su vez pasa por la argolla ubicada en la parte inferior de la cinta.<br><br>**3.1.1.2 Cinta.** La medalla se encuentra suspendida en una cinta terminada en forma de "V", con acabado tipo moaré, la cinta debe tener tres franjas longitudinales, color verde blanco y azul (vista de frente al observador).<br>En la franja color blanco simétrica y equidistantemente respecto del ancho y el largo de la cinta se debe ubicar una cruz de malta color dorado. | **SI** |

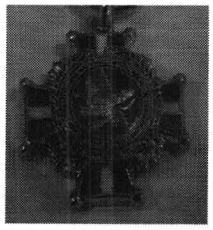
**3.1.1.3 Barreta.** La cinta debe estar sostenida por una barreta o hebilla de metal liso, en la parte posterior lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla al pecho del condecorado.

**IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO**

**3.1.1.4 Replica o miniatura,** tendrá las mismas características de la joya, en la parte superior de la cinta debe tener una barreta o hebilla de metal liso, en la parte posterior debe tener un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la réplica al pecho del condecorado.

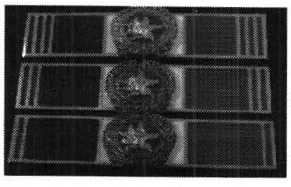
**IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO**

**3.1.1.5 Venera.**

Consiste en una plaqueta rectangular, biselada, con tres franjas verticales color verde, blanco y azul (vista de frente al observador), cada franja debe estar separa por un bisel color dorado.
En los extremos de la venera se deben ubicar uno, dos o tres biseles, los cuales representan las veces de otorgada la medalla.

Adicionalmente en el centro de la venera de forma simétrica y equidistantemente respecto del ancho y el largo de la venera, sobrepuesto se debe ubicar el escudo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.



**3.1.2 Dimensiones.** Las dimensiones de la Joya, réplica y venera se establecen en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones de la Medalla Dirección Antisecuestro y Antiextorsión..

| CARACTERISTICAS | MEDALLA | REPLICA |
|---|---|---|
| MEDALLA | | |
| Ancho medalla (sin esferas) | 56 mm ± 1 mm | 16 mm ± 1 mm |
| CARACTERISTICAS | MEDALLA | REPLICA |
| Alto medalla | 56 mm ± 1 mm | 16 mm ± 1 mm |
| Ancho puntas cruz de malta (sin esferas) | 20 mm ± 1 mm | 5 mm ± 1 mm |
| Ancho puntas cruz de malta con esferas | 24 mm ± 1 mm | 7 mm ± 1 mm |
| Ancho color blanco, centro de las puntas Cruz de Malta | 4 mm ± 1 mm | 1 mm ± 0,5 mm |
| Distancia entre puntas de la cruz de malta | 23 mm ± 1 mm | 5 mm ± 1 mm |
| Alto escudo DIASE | 21 mm ± 1 mm | 11 mm ± 1 mm |
| Ancho escudo DIASE | 21 mm ± 1 mm | 11 mm ± 1 mm |
| Cinta | | |
| Alto | 50 mm ± 3 mm | 40 mm ± 2 mm |
| Ancho | 40 mm ± 2 mm | 14 mm ± 1 mm |
| Ancho franja color blanco | 14 mm ± 1 mm | 5 mm máximo |
| Ancho franjas color verde y azul extremos | 13 mm ± 1 mm | 4 mm ± 0,2 mm |
| Alto cruz de malta dorada | 8 mm ± 1 mm | 5 mm ± 1 mm |
| Ancho cruz de malta dorada | 8 mm ± 1 mm | 5 mm ± 1 mm |
| BARRETA | | |
| Ancho | 45 mm ± 1 mm | 16 mm ± 1 mm |
| Alto | 11 mm ± 1 mm | 5 mm ± 1 mm |
| Espesor | 1,4 mm mínimo | 1,4 mm mínimo |
| Longitud gancho de sujeción | 35 mínimo | 12 mm mínimo |
| VENERA | | |
| Ancho | 40 mm ± 1 mm | --- |
| Alto | 10 mm ± 1 mm | --- |
| Espesor | 2 mm mínimo | --- |
| Largo aguja de sujeción | 7 mm mínimo | --- |
| Separación entre agujas de sujeción (parte interna) | 30 mm mínimo | --- |
| Ancho franja color blanco | 12 mm ± 1 mm | --- |
| Ancho franjas color verde y azul | 12 mm ± 1 mm | --- |
| Ancho bisel | 1 mm mínimo | --- |
| Separación biseles que representan la vez de otorgada | 1 mm mínimo | --- |
| Ancho escudo DIASE | 11 mm ± 1 mm | --- |
| Alto escudo DIASE | 11 mm ± 1 mm | --- |

**3.1.3 Acabados.**

Los colores deben ser vitrificados.

Las superficies (anverso y/o reverso) no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones o ampollas en el acabado, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma de las medallas.

La joya, réplica y venera deben poseer formas claras y precisas, bien definidas.

Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte.

Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.

Todas las argollas deben quedar bien cerradas y sin deformaciones.

Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación no se deforman o impidan su correcto ajuste.

Ninguno de los componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma.

Los extremos libres de la cinta deben estar rematados de manera adecuada con el fin de que no permitan que el textil se deteriore o deshilache con el uso, este remate no debe afectar el diseño y la presentación de la misma.

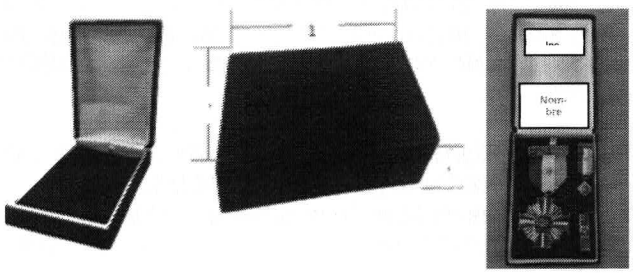
| | | |
|---|---|---|
| 2 | **3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS**<br><br>**3.2.1 Material.** El material metálico que conforma la medalla, réplica, venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.<br><br>**Tabla 2. Requisitos para el material metálico**<br><br>**3.2.2 Esmalte Vitrificado**. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los | **SI** |

| MATERIAL | COMPOSICION | |
|---|---|---|
| | Cu | Zn |
| CuZn10 | 87% mínimo<br>93% máximo | Resto hasta completar el 100% |

| | | |
|---|---|---|
| | colores y la opacidad deseada, así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3<br><br>**3.2.3. Laca**. La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4<br><br>**3.2.4 Cinta**. La tabla describe los requisitos de la cinta tipo seda con acabado moaré.<br>**Tabla 3. Especificaciones para la cinta**<br>CARACTERISTICAS / REQUISITOS / ENSAYO<br>Composición<br>Poliéster en % mínimo 26<br>Acetato en % mínimo 26 — 5.5<br>Viscosa y/o rayón resto<br>Número de hilos, en hilos/cm<br>Urdimbre, mínimo 54 — 5.6<br>Trama, mínimo 23<br><br>**3.2.5 Material argollas de enlace, contra-argollas y barreta.** Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cu, resto Zn hasta completar el 100%. El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.<br><br>**3.2.6 Gancho de sujeción.** Debe ser en acero niquelado (material comercial). El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.<br><br>**3.2.7 Medio Ambiente**. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, a las Guías de Buenas Prácticas para el Sector de Galvanotecnia (2002), Buenas prácticas Ambientales para el sector de recubrimientos Electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionada. | |
| 3 | **3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**<br><br>**3.3.1 EMPAQUE**<br>La medalla completa (medalla, réplica y venera) irá empacada en estuche individual forrado en pana color verde oscuro en la parte externa e internamente satín color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón de 135 mm ± 5 mm de largo por 90 mm ± 5 mm de ancho, forrado en pana color verde oscuro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas.<br><br>**3.3.2 ROTULADO**<br><br>En la parte interna de la caja sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible.<br>***El reverso de la joya debe tener el nombre del fabricante y año de fabricación de la misma.*** | **SI** |

Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre o marca registrada, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otros.
Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado.

**IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO**



**4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**

**4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**

**4.1.1 Muestreo**. De cada lote de medallas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

**Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado**

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51 – 90 | 2 | 1 | 2 |
| 91–150 | 3 | 1 | 2 |
| 151–280 | 5 | 1 | 2 |
| 281–500 | 8 | 2 | 3 |
| 501–1 200 | 13 | 3 | 4 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 5 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 6 | 7 |

**Nota 1**: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador
**Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.**
**4.1.3 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales, de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando

4

**SI**

cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.
Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

**4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.**
La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

**4.2.1. Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado.** Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5.
Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

**Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra(Unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51- 150 | 2 | 1 | 2 |
| 151 – 500 | 3 | 1 | 2 |
| 501 – 3 200 | 5 | 1 | 2 |
| 3 201 – 35 000 | 8 | 2 | 3 |
| 35 000 o mas | 20 | 5 | 6 |

**Nota 2:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

**Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.**

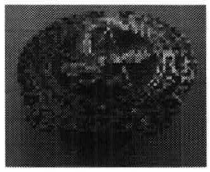
**4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección

| | | |
|---|---|---|
| | normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización. | |
| 5 | **5. METODOS DE ENSAYO**<br><br>**5.1. CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES**<br>La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.<br><br>**5.2. ANÁLISIS QUIMICO**<br>La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM B 568 ó NTSJ 011 ó emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio.<br><br>**5.3. ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE**<br><br>**5.3.1. Principio del método.** Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.<br><br>**5.3.2. Aparatos**. Horno con capacidad de 700° C<br><br>**5.3.3. Procedimiento.** Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.<br><br>**5.3.4 Expresión de Resultados.** Se debe observar que se desprende la película de la laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la laca.<br><br>**5.4. VERIFICACION DEL LACADO**<br><br>**5.4.1 Principio del método.** Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.<br><br>**5.4.2 Preparación.** En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:<br>Hidróxido de sodio 15 gr/l<br>Carbonato de sodio 20 gr/l<br>Fosfato de trisodio 8 gr/l<br>Meta silicato 30 gr/l<br>Teepol (jabón industrial 1 gr/l<br>Temperatura 45 °C – 50 °C<br>Voltaje 3 – 10 voltios<br>Amperios: variables de acuerdo a la carga.<br><br>**5.4.3 Procedimiento.** Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidas se debe empezar a observar efervescencia que proviene de los elementos | **SI** |

| | | |
|---|---|---|
| | sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.<br><br>**5.4.4 Expresión de resultados**. Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.<br><br>**5.5. COMPOSICION MATERIAL DE LA CINTA**<br>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.<br><br>**5.6. DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD**<br>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.<br><br>**5.7. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**<br>El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2). | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO** | **CUMPLE** |
| 1 | **DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN ET- PN – 240 (2015-12-14)**<br>**SE ANEXA FICHA TÉCNICA**<br>**1. OBJETIVO**<br>Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que deben someterse el distintivo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.<br><br>**2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN**<br><br>**2.3 DEFINICIONES**<br><br>**Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.<br>**Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.<br>**Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.<br>**Barreta.** Pieza metálica utilizada para sostener las medallas<br>**Bisel.** Borde cortado oblicuamente.<br>**Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.<br>**Defectos de troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve.<br>**Ensortijado.** Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).<br>**Esmalte.** Barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.<br>**Explayada.** Águila que se representa con las alas extendidas.<br>**Grieta.** Abertura alargada y con muy poca separación entre sus bordes que se hace en la tierra o en un cuerpo sólido, generalmente de manera natural.<br>**Moare.** Acabado aplicado sobre el textil, que da apariencia de olas de agua. | **SI** |

| | | |
|---|---|---|
| | **Orla.** Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.<br>**Rebaba.** Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera.<br>**Troquelado**. Proceso mecánico de producción industrial que se utiliza para trabajar en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.<br>**Truncada.** Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.<br><br>**2.4 APLICACIÓN**<br><br>Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, la unidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:<br>**2.2.1** Definir la cantidad de elementos a adquirir.<br>**2.2.2** Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.<br>**2.2.3** En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.<br>**2.2.4** La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado. | |
| 2 | **3. REQUISITOS**<br><br>**3.1 REQUISITOS GENERALES**<br>**3.1.1 Diseño y color.** El distintivo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión debe tener el siguiente diseño y colores:<br>Debe ser convexo y tener una corona de laurel en sinople (verde), semi abierta en la parte superior, la cual rodea dos circunferencias concéntricas, color dorado, con bisel color negro, dentro de las cuales debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda: "**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**" en la parte superior y en la parte inferior "**DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**".<br>El centro del distintivo debe ser color azul y tener una estrella de cinco puntas color gris, la cual debe cubrir la longitud total del círculo interno, sobre la estrella debe tener un águila en alto relieve, explayada, con la cabeza inclinada hacia la izquierda, entre la garra izquierda debe tener tres flechas con plumas en color rojo y la garra derecha debe estar extendida (vista de frente al observador); el águila debe ser color dorado.<br>En la parte inferior el distintivo debe tener una cinta color dorado ensortijada hacia el interior en sus extremos, dentro de la cual debe ubicarse en color negro, en letra arial y en mayúscula la leyenda "**VENCIRE SINE BELLUM"** | |

**IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO**




**3.1.2 Dimensiones.** Las dimensiones del distintivo se establecen en la tabla 1.

**Tabla 1. Dimensiones distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión**

| CARACTERISTICAS | Dimensión |
|---|---|
| Ancho total distintivo | 30 mm ± 1 mm |
| Alto total distintivo | 30 mm ± 1 mm |
| Diámetro circunferencia concéntrica exterior | 25 mm ± 1 mm |
| Diámetro circunferencia concéntrica interna (dimensión tomada teniendo en cuenta el bisel) | 19 mm ± 1 mm |
| Ancho cinta inferior ensortijada | 23 mm ± 1 mm |
| Alto cinta inferior ensortijada (dimensión tomada en los extremos de la cinta) | 5 mm ± 1 mm |
| Alto águila explayada | 15 mm ± 1 mm |
| Ancho águila explayada | 15 mm ± 1 mm |
| Ancho flechas | 8 mm ± 0,5 mm |

**3.1.3 Acabados.**
Los colores deben ser vitrificados.
Las superficies (anverso y/o reverso) no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones o ampollas en el acabado, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma del distintivo.
Asimismo, debe poseer formas claras y precisas, bien definidas.
Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte.
Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.
Ninguno de los componentes del distintivo debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil del mismo.

**3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS**

**3.2.1 Material.** El material metálico que conforma la medalla, réplica, venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

**Tabla 2. Requisitos para el material metálico**

| MATERIAL | COMPOSICION | |
|---|---|---|
| | Cu | Zn |
| CuZn10 | 87% mínimo<br>93% máximo | Resto hasta completar el 100% |

**3.2.2 Esmalte Vitrificado.** Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los

| | | |
|---|---|---|
| | colores y la opacidad deseada, así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3<br>**3.2.3. Laca.** La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4<br>**3.2.4 Medio Ambiente**. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, a las Guías de Buenas Prácticas para el Sector de Galvanotecnia (2002), Buenas prácticas Ambientales para el sector de recubrimientos Electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionada. | |
| 3 | **3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**<br><br>**3.3.1 EMPAQUE**<br><br>Los distintivos se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada distintivo se debe adherir a una base de cartulina, la cual a su vez debe estar contenida en un estuche plástico que las proteja y permita ver su contenido. El empaque colectivo debe realizarse en cajas de cartón con 50 estuches.<br><br>**3.3.2 ROTULADO**<br><br>El reverso de cada distintivo debe tener el nombre del proveedor o marca registrada y año y/o número de fabricación.<br>La cartulina debe llevar la siguiente información:<br>➢ Nombre o marca registrada<br>➢ Año de fabricación y/o número del contrato<br>➢ Recomendaciones de cuidado y uso.<br><br>Las cajas en la cara frontal deben identificar nombre del producto, cantidad de unidades que contiene, nombre del contratista, número y año del contrato. | **SI** |
| 4 | **4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**<br><br>**4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**<br><br>**4.1.1 Muestreo.** De cada lote de distintivos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización. | **SI** |

**Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado**

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51 – 90 | 2 | 1 | 2 |
| 91–150 | 3 | 1 | 2 |
| 151–280 | 5 | 1 | 2 |
| 281–500 | 8 | 2 | 3 |
| 501–1 200 | 13 | 3 | 4 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 5 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 6 | 7 |

**Nota 1:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador

**Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51 unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.**

**4.1.3 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales, de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.
Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

**4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

**4.2.1. Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado.** Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

**Por lo anterior, esta unidad determina que, en caso de presentarse una adquisición de las medallas en cualquiera de las categorías menor a 51**

| | | |
|---|---|---|
| | **unidades, el tamaño de la muestra será de una única unidad, la cual debe cumplir los requisitos para aceptación.**<br><br>**4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización. | |
| 5 | **5. METODOS DE ENSAYO**<br><br>**5.1. CARACTERISTICAS DIMENSIONALES**<br><br>La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.<br>**5.2. ANALISIS QUIMICO**<br>La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM B 568 ó NTSJ 011 ó emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio.<br><br>**5.3. ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE**<br><br>**5.3.1. Principio del método.** Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.<br><br>**5.3.2. Aparatos**. Horno con capacidad de 700° C<br><br>**5.3.3. Procedimiento.** Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.<br><br>**5.3.4 Expresión de Resultados.** Se debe observar que se desprende la película de la laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la laca.<br><br>**5.4. VERIFICACION DEL LACADO**<br><br>**5.4.1 Principio del método.** Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.<br><br>**5.4.2 Preparación.** En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:<br><br>Hidróxido de sodio 15 gr/l | **SI** |

Carbonato de sodio 20 gr/l
Fosfato de trisodio 8 gr/l
Meta silicato 30 gr/l
Teepol (jabón industrial 1 gr/l
Temperatura 45 °C – 50 °C
Voltaje 3 – 10 voltios
Amperios: variables de acuerdo a la carga.

**5.4.3 Procedimiento.** Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidas se debe empezar a observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

**5.4.4 Expresión de resultados.** Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

**5.5. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

| CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista deberá suministrar los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro de manera inmediata | SI | |
| El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el correo electrónico No. 0281 /DIASE – PLANE del 09/02/2026.<br><br>**Requisitos en materia ambiental:**<br>En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:<br><br>**Criterios para compras públicas sostenibles:** | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita.<br>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Para lo cual contratista presentará Ficha Técnica.<br><br>**2.2 Intendencia**<br>A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Para lo cual el contratista presentará Ficha Técnica.<br>Requisitos informativos en materia ambiental:<br>Según la Resolución No. 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4", se deberá propender por:<br>✓ Si tienen Eco-etiqueta (productos).<br>✓ Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.<br>Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. | | |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido mediante mensaje de datos Nro. 402/DIASE-GUTAH del 06 de febrero de 2026, relacionado con los lineamientos y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).<br><br>En consecuencia, el contratista deberá garantizar la implementación y cumplimiento de las medidas, protocolos y obligaciones establecidas en dicha comunicación, así como en la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales, enfermedades laborales y riesgos que puedan afectar al personal involucrado en la ejecución del contrato. | SI | El contratista cumple con lo establecido la Resolución No. 2186 del 10/07/2024 *"Por la cual se deroga la resolución N° 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"* y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, donde se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 17 de junio de 2024 "*elaboración de estudios previos para contratos*" y el anexo "*formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*". |
| **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**<br><br>El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices:<br><br>• Todos de acuerdo a su naturaleza los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.<br>• El contratista se compromete a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.<br>• Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de | SI | |

| | | |
|---|---|---|
| este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. | | |
| **Calidad y Cambio o Reposición de los Elementos**<br>El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas al momento de su entrega a la Policía Nacional. En caso de que, durante la recepción o posteriormente, se llegasen a presentar defectos de fabricación o inconsistencias en sus características técnicas, el contratista deberá efectuar su reposición o cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no mayor a tres (03) días hábiles, previa coordinación y solicitud con el supervisor | SI | |
| **Compras Verdes: suministro de Bienes o Servicios**<br><br>Dentro de los procesos que se adelantan con miras al suministro de bienes o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios.<br><br>Con el fin de alinear la actividad contractual de la Institución a las buenas prácticas en materia ambiental, en esta parte del estudio previo se incluirán las características ambientales deseables en el bien o servicio que se pretende adquirir. Dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Esto implica escoger los productos y servicios en función de:<br>Su composición.<br><br>1. Su contenido. (Contemplar mínimos de elementos reciclados y procedencia de empresas que trabajan sosteniblemente). | SI | |

2. Las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados.
3. La posibilidad de reciclaje.
4. Los residuos que generen.
5. La eficiencia energética.
6. Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
7. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Se denominan Compras Verdes, la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

En materia ambiental también debe considerarse el concepto de Compras públicas sostenibles, relacionado con la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y obras de tal forma que alcancen un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la institución, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001, ante entes certificadores acreditados.
2. Considerar la adquisición y uso de bombillos y lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores).

Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al

| | | |
|---|---|---|
| tratarse de productos o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.<br><br>1. Adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura).<br>2. Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.<br>3. Adquirir productos elaborados en material reciclado, que contengan en su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados.<br>Solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según se requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la institución. | | |
| El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente **"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional**", en la cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, *se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices:*<br><br>• Procedimiento *1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional".*<br>• Instructivo *Nro. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional".* | SI | |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

El contratista solicitó prórroga, la cual fue aceptada.

MODIFICATORIO DE PRÓRROGA No. 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA BAJO CONTRATO No. 05-2-10004-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 830.053.227-3 Y LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900.841.496-2, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN

SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA.

## 2.2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintinueve días (**129**) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra, por lo cual se solicitó prórroga hasta el 31 de julio de 2026.

## 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de las medallas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** AMBO IMPORTACIONES S.A.S.
**CUENTA No.** 65941235098.
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA.

**3.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato | $ 40.000.000,00 | 100 % |
| Valor total de las entregas | $ 39.987.570,00 | 100% |
| Valor total facturado | $ 39.987.570,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 39.987.570,00 | 100% |
| Valor pagado | $ 39.987.570,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $ 00 | 0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 014 | $ 39.987.570,00 | 03/08/2026 | $ 39.987.570,00 | FE142 | $ 39.987.570,00 | $ 2.168.738,00 | 374650826 |

**4. ENTRADA DE BIENES:** No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Se realizo MODIFICATORIO DE PRORROGA NRO. 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA BAJO CONTRATO NO. 05-2-10004-26, CELBRADO ENTRE LA POLICÁ NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 830.053.227-3 Y LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900841496-2, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "*TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS*", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO_** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma_____


Mayor **LUIS ARTURO MANTILLA RUIZ**
Supervisor Contrato No. 05-2-10004-26
**Correo electrónico: diase.gutah-gehum@policia.gov.co**